

PERGAMINO, Abril 15 de 1996 .-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO R. COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Abril de 1996, al considerar el - Expediente: D-21/96 D.E. eleva Expte. D-4611/95 **VECINOS C/SCALABRINI ORTIZ -MZ.18 - PARCELAS: 5;6;7;8;9a**, solicitan autorización para constituir consorcio para ejecutar **RED DE GAS NATURAL.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED - DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL" EN LAS SIGUIENTE ARTERIA:

- SCALABRINI ORTIZ ENTRE GRAL. MOSCONI Y DR. REINAUDI
(Mz.18 - Parcelas: 5;6;7;8 y 9a - ACERA IMPAR)

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: ZANABRE DANIEL VICTOR
Secretario: CHACON SILVIA MARCELA
Tesorero : SAAVEDRA MARIA DEL CARMEN

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

CORRESP. EXPTE. D-21/96 D.E. D-4611/95.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos - frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4066/96.-



Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-21/96 D.E.D-4611/95.-